



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2026

=====

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2. "Aviso de Convocatoria", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada, conforme a la siguiente información:

OBJETO: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS DE MANGLAR EN SECTORES UBICADOS EN LA JURISDICCION DE CARDIQUE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien o servicio, puedan adelantarse a través de procesos simplificados con el propósito de garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La presente contratación se desarrollará mediante la modalidad de selección corresponde a la causal prevista en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, relativa a la contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará aplicando las normas correspondientes al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, prescindiendo de la recepción de manifestaciones de interés y de la realización del sorteo de oferentes, de acuerdo con las condiciones establecidas en la citada disposición.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y el cumplimiento de las demás condiciones previstas en la normatividad aplicable. Durante este término serán exigibles todas las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de aquellas que, por su naturaleza, subsistan con posterioridad a su terminación.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION: La fecha límite de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.

Las ofertas se presentarán a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II, en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTA 1: La oferta económica deberá incluir los costos de las “especificaciones técnicas”, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_se_copii.pdf donde encontrará las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es contratacion@cardique.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección se ha estimado en la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$1.141.694.890,07) M/CTE, incluido IVA (19%), y todos los tributos que se generen con ocasión a la

celebración, ejecución y liquidación del contrato. Estos valores corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato.

Las obligaciones derivadas del Contrato que llegare a celebrarse cuentan con la apropiación presupuestal para la vigencia 2026, y vigencias futuras 2027 aprobadas mediante Acuerdo No. 011 del 30 de junio de 2026.

Nota: En desarrollo del objeto a contratarse, el valor de la Oferta realizada por el Proponente no podrá exceder el Presupuesto Oficial; si supera dicho Presupuesto será causal de rechazo de la Oferta.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación adelantará el presente proceso con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, en virtud de la autorización para comprometer vigencias futuras otorgada por el Consejo Directivo de esta Entidad mediante el Acuerdo No. 011 del 30 de junio de 2026. Dichos documentos forma parte integral del presente documento.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	-	NO
	PERÚ	NO	NO	-	NO
CHILE		NO	NO	-	NO
COREA		NO	NO	-	NO
COSTA RICA		NO	NO	-	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	-	NO
MÉXICO		SI	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI*	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	-	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Excepciones: *38 Los servicios de construcción

MIPYMES: De con lo previsto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, CARDIQUE debe limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo Sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el

cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, CARDIQUE solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con el Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 Ratifica y Adiciona la condición de cualquier tipo de cooperativa de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o entidad de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya, de ser Mipyme.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para contratar la RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS DE MANGLAR EN SECTORES UBICADOS EN LA JURISDICCION DE CARDIQUE.

La selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada, por la causal de contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto**, de conformidad con lo previsto en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, aplicando las reglas correspondientes al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, con las particularidades establecidas para esta causal.

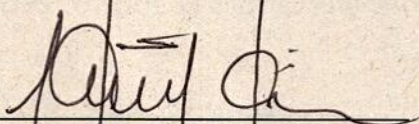
CONDICIONES PARA PARTICIPAR: (Ver capítulo REQUISITOS DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA)

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria	7 de octubre de 2026
Publicación de estudios previos	7 de octubre de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 de octubre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15 de octubre de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de octubre de 2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	20 de octubre de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de octubre de 2026

Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones	22 de octubre de 2026
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	26 de octubre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	26 de octubre de 2026
Presentación de ofertas	28 de octubre de 2026
Apertura de ofertas	28 de octubre de 2026
Publicación del informe de evaluación de ofertas	3 de noviembre de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6 de noviembre de 2026
Publicación del informe final de evaluación	17 de noviembre de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de noviembre de 2026
Firma del contrato	20 de noviembre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23 de noviembre de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de la ejecución del contrato	23 de noviembre de 2026
Plazo de validez de la oferta	90 días

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los estudios, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).


HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General encargado de las
funciones de Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sofía Puello Ochoa	Contratista - Contratación	
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializada Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			